INFORME DEL COMISARIO

A los accionistas de DESNUD S.A.

Se ha revisado el balance general al 31 de diciembre del 2003 y el estado de resultados por el año terminado en dicha fecha, de la compañía DESNUD S.A.

Esta revisión ha sido efectuada en cumplimiento de los procedimientos de fiscalización, para acatar la disposición de la Ley de Compañías, expedida específicamente en su artículo 274 y siguientes; y, de acuerdo con la Resolución No. SC 92.1.4.3.0014 expedida en octubre 13 de 1992 por el señor Superintendente de Compañías.

Los movimientos contables que en ella se registran, así como los actos de los Administradores se sujetan a los estatutos y disposiciones de la Junta General de Accionistas. El sistema de control interno en general es adecuado, precautelando la integridad de sus activos, adhesión a las políticas de su administración y registro adecuado de los eventos económicos que enmarcan su actividad, los libros de actas, libro talonario, libro de acciones y accionistas, y sus respectivos comprobantes, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales pertinentes.

En mi opinión, los estados financieros mencionados en el primer párrafo, presentan razonablemente la situación financiera y resultados del período, de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad y demás disposiciones legales pertinentes al 31 de diciembre del 2003.

Guayaquil, mayo 12 del 2004

Ec. Verónica Vera
COMISARIO

MAYO 2004